-3 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/12 de fecha 27 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 079-032/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/12 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO + ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN EL CORAZÓN PARA JUAN BOGARÍN".

VISTO: El Memorando PR/ DBS / N° 2258/12, de fecha 28 de setiembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 33/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIJ/N° 3835/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, la Dirección Jurídica da cumplimiento al pedido de Dictamen de fecha 24 de setiembre de 2012, a la solicitud de cobertura por parte de la Institución de la cirugía de ablación por radiofrecuencia en el corazón de la Sra. Gladys Genoveva Benítez de Bogarín, con C.I. N° 296.685, en su calidad de beneficiaria del Sr. Juan Bogarín, informando que resulta viable jurídicamente la realización de la cirugía médica en un instituto privado, en atención a lo establecido por el Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92 en cuyo Art. 79° expresa cuanto sigue: "… Cuando el Instituto no pudiese brindar el servicio de atención médico-quirúrgico o dental a los asegurados en el momento en que sea requerido, deberá contratar al efecto con organismos del Estado, u organizaciones y servicios médicos de asistencia privada. El Instituto será responsable hasta el valor del costo del respectivo servicio; esta presentación se efectivizará por servicios realizados en el país…";

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 1233/12, de fecha 26 de setiembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 245295, el llamado "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín"„ en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción; por un monto a ser ejecutado en el presente ejercicio de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones);

Que, por Resolución C.A. N° 078-038/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 33/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico +

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín", conforme la normativa vigente; 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín"; 4º) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, de conformidad al Acta Nº 101/12, de fecha 27 de setiembre de 2012, a las 11:30 horas se procedió a la apertura del sobre oferta de la empresa que se presentó al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1) MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 16.800.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil), IVA incluido. La oferta consta de veinticinco fojas (1 al 25).
Observación: se visualiza la firma del presidente de la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA, Dr. Oscar Codas Thompson, de acuerdo al estatuto de la empresa debe firmar conjuntamente con un director titular.
Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe y sugiere adjudicar a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA, por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA, la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín", conforme al siguiente cuadro:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/12 de fecha 27 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 079-032/12

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	85121808	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO + ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN EL CORAZÓN PARA JUAN BOGARÍN	UNIDAD	EVENTO	1	16.800.000	16.800.000
						Total G.	16.800.000

Monto Total Adjudicado: G. 16.800.000.- (Guaraníes diez y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de contratos la elaboración del contrato resultante de la adjudicación, notificar de la misma a la empresa adjudicada y la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quién corresponda y archivar.----------

SC/

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRÊSIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.